



RESOLUCIÓN EXENTA N°:391/2015

SOMETE A CUARENTENA PREDIO INFECTADO DE BRUCELOSIS BOVINA

Temuco, 23/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; El Informe emitido por el Médico Veterinario Maria Lucia Brito Salgado, de la Oficina Imperial del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1151 de marzo de 2006, emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que establece medida sanitaria para control de la Brucelosis Bovina.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero contribuir al desarrollo silvoagropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal, que puedan ser causantes o portadores de enfermedades o plagas que afecten a tales productos.
2. Que existe el predio Parcela 22, Los Corrales, RUP: 09.1.02.3480, propiedad del Sr. Benedicto Omar Perez Bastias, ubicado en la comuna de Carahue, donde se detectó la enfermedad de Control Oficial Brucelosis.

RESUELVO:

1. Dispóngase la medida sanitaria de cuarentena, al predio Parcela 22, Los Corrales, RUP: 09.1.02.3480; del Sr. Benedicto Omar Perez Bastias, ubicado en la comuna de Carahue, que afecta al rebaño bovino susceptible existente en dicho predio, en los términos que señala la Resolución 1151 de Marzo de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre Control de Brucelosis Bovina.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN
REGIONAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Epidemiológico Omar Perez	Digital			

PFW/DJM/WBF/MBS

Distribución:

- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Claudio Valenzuela Steude - Inspector/a Oficial Pecuario Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Benedicto Omar Perez Bastias

Dirección Regional - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/56d8f8a3b018501776961e378155e9744c24a216](http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/56d8f8a3b018501776961e378155e9744c24a216)